

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO A TODO COSTO DE SISTEMA ELECTRICO PARA LA U.O EEA DONOSO – HUARAL

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Operativa EEA-Donoso Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del (los) servicio(s) a ser contratado(s) de acuerdo al siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso
Actividad del POI	C0041: GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN
Meta Presupuestal	0284
Denominación de la Contratación:	Servicio de acondicionamiento a todo costo de sistema eléctrico para la U.O EEA Donoso – Huaral
CMN Aprobado	00000097

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente servicio es contratar a una persona natural y/o jurídica para realizar el servicio de acondicionamiento a todo costo del sistema eléctrico, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa y la seguridad en las instalaciones de la EEA Donoso – Huaral, donde se desarrollan actividades de investigación, producción genética, y operatividad de laboratorios, así como el funcionamiento de equipos que requieren suministro eléctrico continuo.

Recursos y facilidades a ser Provistos

La EEA Donoso-Huaral proporcionará al proveedor las facilidades para la ejecución del presente servicio

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1. Actividades

- Cambio de 02 brazos transversales de media tensión
- Cambio de 04 aisladores (02 postes de media tensión)
- Servicio de desmontaje de piezas deterioradas e instalación de nuevos componentes (brazos transversales y aisladores).

Nota: Los postes a escalar son de: concreto armado centrifugado de 12, 13 o 14 m.

4.2 Obligaciones del postor:

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realiza, sea directamente o a través de su personal (de ser el caso), debiendo responder por la ejecución del servicio.



Firmado digitalmente por:
 GARRIDO SANDOVAL Carla
 Estefani FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/04/2026 08:16:45-0500



Firmado digitalmente por:
 QUILCATE PAIRAZAMÁN
 Carlos Enrique FAU 20131365994
 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 29/04/2026 12:45:42-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4.3. Seguridad

Para efectuar las actividades se deberá seguir con lo estipulado en el presente procedimiento y otras disposiciones internas de la empresa, los trabajadores deberán conocer perfectamente los procedimientos de seguridad para la ejecución de sus actividades en el trabajo. Para la ejecución de las actividades se deberá contar con la autorización del Supervisor u operador del CCS. Artículo 36 ° y 37 ° del RISST - SEAL.

Prevención contra contactos con partes con tensión

Verificar y alejar las partes activas de la instalación eléctrica a intervenir, que pudiera entrar en contacto fortuito o manipulación por parte de personas, vehículos motorizados, coches rodantes u otros.

Recubrir las partes activas con aislamiento apropiado.

Colocar obstáculos que impidan todo contacto accidental con las partes vivas de la instalación. Los obstáculos de protección deben estar fijados en forma segura; y deberán resistir los esfuerzos mecánicos usuales. Artículo 38 ° del RISST - SEAL.

Medios de protección y seguridad

Los trabajadores deberán utilizar los siguientes medios de protección y seguridad:

- Arnés
- Equipo detector de tensión
- Cinturón de seguridad con doble línea de vida
- Ropa de seguridad ceñida
- Herramienta con aislamiento
- Medios de señalización y comunicación
- Equipo de protección personal (Lentes de seguridad, zapatos de seguridad dieléctricos, con punta de seguridad de fibra <15-22.9kV, guantes de cuero, casco de seguridad dieléctrico con porta-linterna incorporada, careta protectora)



Firmado digitalmente por:
GARRIDO SANDOVAL Carla
Estefani FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2026 08:16:59-0500

Notas: Los guantes dieléctricos, deben cumplir la norma IEC-60903 (clase 2-3, para tensiones de 17 a 22.9 kV)

La ropa de seguridad debe ser anti flama o ropa de algodón y la ropa adicional interior deberá ser de algodón puro. Artículos 57°, 69°, 76°, 80° y 93 del RISST- SEAL.

Verificación de la solidez de estructuras o postes

Antes que las estructuras o postes estén sujetos a esfuerzos totales, como los producidos por el escalonamiento, el trabajador deberá verificar que la estructura mantenga la capacidad para soportar esfuerzos adicionales o desbalances causados por el peso del personal, equipos de trabajo y otros. Si la estructura no soporta las cargas que le serán impuestas, deberá ser arriostrado o soportado de otra forma para evitar accidentes, de lo contrario se deberá cancelar el trabajo. Artículo 56° del RISST- SEAL.



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/04/2026 12:46:07-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trabajos en estructuras o postes en caliente

- Antes de iniciar cualquier trabajo en la estructura o poste, es obligatorio conocer el nivel de tensión de las líneas. Las líneas y equipos eléctricos se consideran y deberán ser tratados como energizados, aun cuando no lo estén.
- Todo trabajo en estructura o poste se efectuará con dos personas como mínimo, el trabajador deberá estar asegurado a la estructura o poste con correa o arnés de seguridad en forma permanente mientras dure la labor en lo alto de la estructura.
- La realización de trabajos en lo alto de la estructura o poste, requiere que el trabajador esté en buen estado físico y anímico, provistos de óptimos implementos de seguridad y equipos de protección.
- La escalera deberá apoyarse a la estructura o poste a una distancia de H/4 de la altura de la escalera, asegurándose que las patas antideslizantes se encuentren en buen estado, y asegurarla al poste (amarrar)

Artículo 44°, 55°, 71° y 109°, del RISST- SEAL.

Condiciones meteorológicas y climáticas e los trabajos

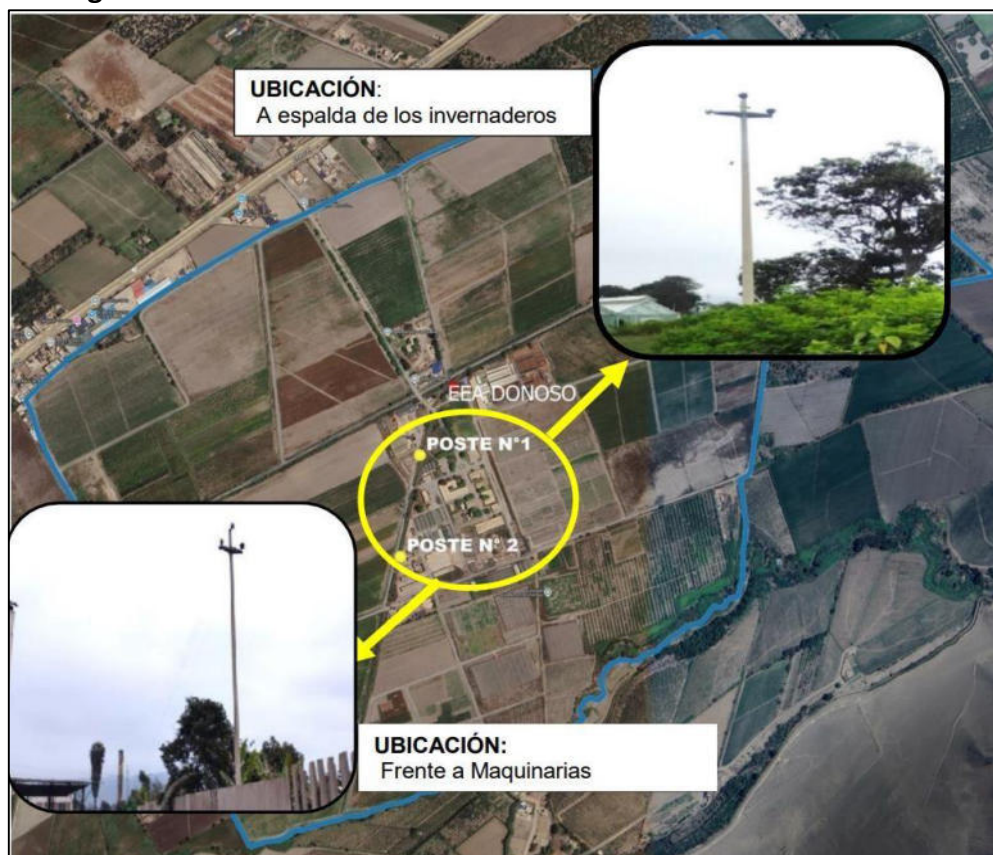
Se suspenderán los trabajos en caso que las condiciones ambientales tengan alguna de las siguientes características:

- a. Velocidad del viento superior a los 35 Km./hora.
- b. Lluvias torrenciales, granizadas y nevadas.
- c. Tempestades eléctricas, rayos y truenos.
- d. Otros fenómenos anormales que afecten la seguridad.



Firmado digitalmente por:
GARRIDO SANDOVAL Carla
Estefani FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2026 08:17:08-0500

4.3. Panel fotográfico



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



5. REQUISITOS DEL POSTOR

➤ Capacidad legal

- Persona natural con negocio y/o jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP activo en servicios
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Contar con SCTR

➤ Capacidad técnica

- Contar con personal capacitado para la realización del servicio



Firmado digitalmente por:
GARRIDO SANDOVAL Carla
Estefani FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2026 08:17:17-0500

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO)

Experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria por un valor no menor a una (01) vez el valor ofertado, durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

Servicios similares incluyen: acondicionamiento, y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas eléctricos, tableros y/o maquinarias, y/o servicios de distribución de líneas eléctricas, reparación en general; y/o instalación sistemas de eléctricos.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/04/2026 12:46:49-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

6. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
El prestador del servicio deberá presentar el informe detallado de las actividades realizadas de acuerdo al numeral 4.1 del presente Término de Referencia.	Hasta los 15 días calendario, contado desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de quince (15) días calendarios, asimismo el plazo de ejecución se inicia desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las instalaciones de la EEA Donoso – Huaral, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en carretera Chancay – Huaral km 5.6, Huaral, Región Lima; en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, precia coordinación con el área usuaria.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Administrador y el Director de la U.O EEA Donoso -Huaral, previo cumplimiento por parte del contratista de las actividades descritas en el numeral 4 del presente Término de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.



Firmado digitalmente por:
 QUILCATE PAIRAZAMÁN
 Carlos Enrique FAU 20131365994
 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 29/04/2026 12:47:09-0500

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en una armada, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contado a partir de la recepción del bien y adjuntando la documentación correspondiente.

- Comprobante de pago
- Informe de servicio

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



Firmado digitalmente por:
 GARRIDO SANDOVAL Carla
 Estefani FAU 20131365994 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 29/04/2026 08:17:28-0500

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

12. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

14. GARANTÍAS

El contratista es el único responsable ante el INIA, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general. Para ello deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses por el servicio de acondicionamiento realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, **autoridades del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.** En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMAN
Carlos Enrique Pardo Cruz
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/04/2026 12:47:34-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GESTION DE RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
- Controversias sobre el alcance del servicio.
- Falta de conocimiento del contratista sobre procesos internos de la entidad.

Medida de mitigación:

- Se establecerá un cronograma de entregable, así como la supervisión del servicio.
- Los términos de referencia son claros y detallados sobre las actividades a desarrollarse.
- Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.

 <p>Firmado digitalmente por: GARRIDO SANDOVAL Carla Estefani FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/04/2026 08:17:52-0500</p>	 <p>Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 29/04/2026 12:48:03-0500</p>
Elaborado por	Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección

FICHA TÉCNICA

CAMBIO DE BRAZOS Y AISLADORAS DE MEDIA TENSIÓN

1.- OBJETIVO

Estandarización del procedimiento, para el cambio de brazos de concreto y aislador en estructuras de redes de Media Tensión.

2.- LUGAR DE APLICACIÓN

Área de concesión, cambio de aislador en estructuras de redes de INIA E.E.A Donoso Huaral

3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Cambio de Aislador en estructuras de redes de Media Tensión.

4.- REQUERIMIENTOS

4.1.- Requerimientos de Personal

Una cuadrilla conformada por:

Cantidad	Descripción	Observaciones
01	Técnico electricista.	Jefe de Cuadrilla
02	Técnico electricista.	Ayudante
01	Técnico electricista.	Chofer de apoyo

Los técnicos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 4.1.1.- Deben contar con la capacitación y autorización respectiva.
- 4.1.2.- Deben ser entrenados sobre el correcto uso del equipo y accesorios a utilizar, especialmente en las materias de su competencia tales como:
 - Elementos para trabajos en Media Tensión: Equipos de Protección Personal. (EPP).
 - Elementos de: sujeción, levante, carga y trepa; cables, sogas y escaleras, para trabajos en altura.
 - Equipos: Multitester, Pinza Amperimétrica, Probador de Tensión.
- 4.1.3.- Saber identificar la zona en la que va a trabajar. Debe familiarizarse con los impedimentos que existen en el lugar y los peligros que puedan existir en la zona.
- 4.1.4.- Recibir la "Charla de 5 Minutos", antes de iniciar las labores y/o actividades, Art. 37° del RISST.
- 4.1.5.- Los conductores de vehículos deberán disponer de una Licencia de Conducir, vigente y con la categoría respectiva de acuerdo con el vehículo que conduce, Artículos 141° y 142° del RISST.
- 4.1.6.- Todo el personal operativo incluyendo el de apoyo, debe estar capacitado en primeros auxilios y RCP: Resucitación-Cardio-Pulmonar. Artículo 125° del RISST.
- 4.1.7.- Todo entrenamiento que se imparta en Instrucciones de Seguridad, deben refrendarse por escrito, bajo firma del Instructor y del Personal capacitado. Luego remitir la información al departamento de Seguridad, para su registro individual.

4.2.- Requerimientos de equipos, materiales y herramientas

La normativa aplicable, para los equipos y herramientas, Artículos; 93°, 94° y 95°, del RISST- SEAL.

4.2.1.- Equipos

ítem	Descripción	Cantidad
01	Camioneta	01
02	Sogas de 10 m - 15 m	03
03	Puesta a tierra	01
04	Escalera de fibra de vidrio de 2 cuernos con accesorios	01
05	Multitester v pinza amperimétrica	01
06	Probador de tensión	01

4.2.2.- Herramientas

ítem	Descripción	Cantidad
01	Alicate de electricista	03 unid.
02	Llave francesa ajustable de 8" para electricista	01 unid.
03	Llaves de boca	01 juego
04	Herramienta para corte de cinta de fuelle de acero	01 unid.
05	Destornilladores: planos v estrella	01 juego

4.2.3.- Materiales

Ítem	Descripción	Cantidad
01	Accesorios eléctricos; aisladores, soportes, amarres	requerimiento

Nota: Los postes a escalar son de: concreto armado centrifugado, metálicos, creosotados o de eucalipto de 12, 13 ó 14 m.

4.3.- Requerimientos de protección personal y ropa de seguridad

La normativa aplicable, para los equipos de protección personal, 57°, 69°, 76°, 80° y 109°, del RISST- SEAL.



ítem	Descripción	Cantidad
01	Cinturón de seguridad con doble línea de vida	01 unid
02	Arnés	01 unid
03	Guantes dieléctricos MT v BT11J	01 par
04	Guantes de cuero	01 par
05	Zapatos de seguridad dieléctricos, con punta de seguridad de fibra <15-22.9kV)	01 par
06	Ropa de seguridad ceñida,	01 unid
07	Casco de seguridad dieléctrico con porta-linterna incorporada	01 unid
08	Lentes de seguridad	01 unid
09	Careta protectora	01 unid

Notas: (1) Los guantes dieléctricos, deben cumplir la norma IEC-60903 (clase 2-3, para tensiones de 17 á 22.9kV).

(2) La ropa de seguridad debe ser antífama o ropa de algodón, y la ropa adicional interior deberá ser de algodón puro.

5.- SEGURIDAD

5.1.- Procedimientos y autorizaciones

Para efectuar la actividad se deberá seguir con lo estipulado en el presente procedimiento y otras disposiciones internas de la empresa, los trabajadores deberán conocer perfectamente los procedimientos de seguridad para la ejecución de sus actividades en el trabajo.

Para la ejecución de las actividades se deberá contar con la autorización del Supervisor u operador del CCS. Artículo 36 °y 37 ° del RISST - SEAL.

5.2.- Prevención contra contactos con partes con tensión

Verificar y alejar las partes activas de la instalación eléctrica a intervenir, que pudiera entrar en contacto fortuito o manipulación por parte de personas, vehículos motorizados, coches rodantes u otros.

Recubrir las partes activas con aislamiento apropiado.

Colocar obstáculos que impidan todo contacto accidental con las partes vivas de la instalación. Los obstáculos de protección deben estar fijados en forma segura; y deberán resistir los esfuerzos mecánicos usuales. Artículo 38 ° del RISST - SEAL.

5.3.- Acceso a áreas energizadas

El área donde se intervendrá deberá estar debidamente señalizada, permitiendo el acceso únicamente al personal autorizado al trabajo y con equipo de protección personal. Se deberá considerar el espacio para ejecutar el trabajo o maniobras de acuerdo a lo indicado en el Código Nacional de Electricidad. Artículo 39° del RISST - SEAL.

5.4.- Medios de protección y seguridad

Los trabajadores deberán utilizar los siguientes medios de protección y seguridad.

- Equipo detector de tensión.
- Herramientas con aislamiento.
- Medios de señalización y comunicación.
- Equipo de protección personal.
- Permisos de trabajo u orden de trabajo, boleta de trabajo respectiva. Artículos 57°, 69°, 76°, 80° y 93 del RISST- SEAL.

5.5.- Trabajos en vías públicas

Los trabajos en vías públicas requieren el uso de las señales de seguridad de tránsito, los cuales advertirán del peligro a los peatones y conductores, Se colocara las señales en todo el área de trabajo, considerando un área de influencia para la protección de personas y propiedades.

En caso de trabajos durante horas de la noche, deberá mantenerse la señalización con luces intermitentes o antorchas para prevenir a las personas y vehículos que transiten en los alrededores. Artículo 51° del RISST- SEAL.

5.6.- Verificación de la solidez de estructuras o postes

Antes que las estructuras o postes estén sujetos a esfuerzos tales, como los producidos por el escalonamiento, el trabajador deberá verificar que la estructura mantengan la capacidad para soportar esfuerzos adicionales o des balances causados por el peso del personal, equipos de

trabajo y otros, Si la estructura no soporta las cargas que le serán impuestas, deberá ser arriostrado o soportado de otra forma para evitar accidentes, de lo contrario se deberá cancelar el trabajo. Artículo 56° del RISST- SEAL.

5.7.- Trabajos en estructuras o postes en caliente

Antes de iniciar cualquier trabajo en la estructura o poste, es obligatorio conocer el nivel de tensión de las líneas. Las líneas y equipos eléctricos se consideran y deberán ser tratados como energizados, aun cuando no lo estén

Todo trabajo en estructura o poste se efectuara con dos personas como mínimo, el trabajador deberá estar asegurado a la estructura o poste con correa o arnés de seguridad en forma permanente mientras dure la labor en lo alto de la estructura.

La realización de trabajos en lo alto de la estructura o poste, requiere que el trabajador este en buen estado físico y anímico, provistos de óptimos implementos de seguridad y equipos de protección.

La escalera deberá apoyarse a la estructura o poste a una distancia de H/4 de la altura de la escalera, asegurándose que las patas antideslizantes se encuentren en buen estado, y asegurarla al poste (amarrar).

Artículo 44°, 55°, 71° y 109°, del RISST- SEAL.




5.8.- Condiciones meteorológicas y climáticas en los trabajos

Se suspenderán los trabajos en caso que las condiciones ambientales tengan alguna de las siguientes características:

- a. Velocidad del viento superior a los 35 Km./hora.
- b. Lluvias torrenciales, granizadas y nevadas.
- c. Tempestades eléctricas, rayos y truenos.
- d. Otros fenómenos anormales que afecten la seguridad.

Los trabajos en horas nocturnas deberán ejecutarse con mayor seguridad que durante horas de luz natural. Artículo 75° del RISST- SEAL.

6- RIESGO ASOCIADOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE CONTACTO	METODO DE CONTROL
	<p>Los efectos derivados del paso de corriente eléctrica, a través del cuerpo humano, sea por contacto directo o indirecto pueden manifestarse de las siguientes formas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asfixia. -Quemaduras. -Fibrilación cardiaca -Espasmo muscular. -Muerte 	<p>CONTACTO DIRECTO</p> <p>Producido al tocar partes que están normalmente en baja tensión.</p> <hr/> <p>CONTACTO IN DIRECTO</p> <p>Producido al tocar parte de la instalación que en ese momento es conductora por avería pero que normalmente está aislada de las partes conductoras</p>	<p>CONCENTRACIÓN CONSTANTE</p> <p>Distancia mínimas Interposición de obstáculos Recubrimientos. Anexo A-2. Prevención de los peligros de la electricidad Derivados del uso de la electricidad. CNE – “utilización”</p> <hr/> <p>USAR LOS SISTEMA DE PROTECCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase A. - Clase B. <p>Según el código Nacional de Electricidad Tomo I (Capitulo III numeral</p>
<p>CAIDA A DISTINTO NIVEL</p> 	<p>Producto del desprendimiento del operador en el poste que provoca las siguientes lesiones más frecuentes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fracturas. - Traumatismo. - Conmociones. - Muerte 	<p>Impacto contra el piso, u otro objeto ubicado debajo del poste en el momento de trabajo</p>	<p>Concentración, uso adecuado de los cinturones y/o arnés de seguridad. Verificar el estado de los implementos de sujeción y líneas de vida en arneses y cinturones de seguridad</p>
<p>CAIDA DE OBJETOS</p> 	<p>PRODUCTOPOR CAIDA DE LAS HERRAMIENTAS Y/O MATERIALES DE ALTURA PROVOCARA; HERIDAS FRACTURAS CONTUSIONES, APLSTAMIENTO</p>	<p>Herramienta contra el cuerpo de la persona ubicada a nivel de piso</p>	<p>Concentrado y alerta ante caída de objetos y usar los implementos de seguridad protector como casco y zapatos de seguridad</p>


 Tec. Andres Ccaico Pariona
 Dni: 43904693
 0002683



